



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba 1er Addendum del Convenio de Transferencia de Recursos para la Obra de Confianza del Barrio Costa Norte ,Tocopilla.

ANTOFAGASTA, 03 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1397

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 del año 2000; la Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración el Estado; la Ley Nº18.695 del año 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.S. Nº14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa Quiero Mi Barrio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta Nº4.119 (V. y U.) de 2008; la Resolución Nº36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº8 de 2025, que modifica y complementa la Resolución Nº36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA Nº272/12/2025 (V. y U.) de 17 de febrero de 2025, que me designa Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de ejecutar el "Programa de Recuperación de Barrios", impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene por objeto la recuperación de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, el que actualmente se desarrolla en la comuna de Calama, región de Antofagasta, de acuerdo con las normas contenidas en el D.S. Nº14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa Quiero Mi Barrio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta Nº4.119 (V. y U.) de 2008.
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de las Obras de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla", de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y SERVIU Región de Antofagasta, mediante el cual este Servicio Regional se compromete a transferir recursos por la suma de \$42.520.000.- (cuarenta y dos millones quinientos veinte mil pesos), para la ejecución de la Obra de Confianza denominada "Instalaciones de señaléticas viales y de evacuación por riesgo de tsunami".
- c) El Decreto Nº1.640, de fecha 14 de diciembre del año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el considerando b).
- d) La Resolución Exenta Nº1.063, de fecha 24 de abril de 2024, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla".
- e) El Ord. Nº349, de fecha 16 abril de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, que solicita el primer aumento de plazo para la ejecución del Convenio citado en el considerado b).
- f) El Addendum al Convenio de Transferencia de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y SERVIU Región de Antofagasta, el cual extiende el plazo de vigencia hasta el 08 de noviembre de 2025.
- g) El Ord. Nº1.064, de fecha 09 de mayo 2025, emitido por el director de Serviu Región de Antofagasta, el cual remite 4 copias firmadas del Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para la Obra de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla".
- h) El Decreto Nº0749, de fecha 20 de mayo 2025, de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, que aprueba el Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla".

### **RESOLUCIÓN:**

**1º APRUÉBESE** el Primer Addendum del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla", suscrito con fecha 08 de mayo de 2025, entre SERVIU Región de Antofagasta e Ilustre Municipalidad de Tocopilla, el cual se reproduce íntegramente a continuación:



**ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONFIANZA DEL BARRIO COSTA NORTE, TOCOPILLA**

**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**

En Antofagasta, a 08 de mayo del 2025, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho público y servicio público del Estado, RUT N°64.814.000-8, representado por su Director, don **VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**, chileno, arquitecto, cédula de identidad N°9.790.639-4, ambos con domicilio en calle Washington N°2551, comuna y región de Antofagasta, en adelante "SERVIU"; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.020.100-3, representada por su alcaldesa titular, doña **LJUBICA KURTOVIC CORTÉS**, chilena, soltera, cédula de identidad N°12.038.920-3, ambos con domicilio en Aníbal Pinto N°1305, comuna de Tocopilla, región de Antofagasta, en adelante "La Municipalidad" o "Unidad Ejecutora", se ha convenido extender el Convenio de "Transferencia de Recursos" para la licitación y contrato de Obra Confianza, en razón de los siguientes argumentos:

**PRIMERO:** El "Programa Quiero Mi Barrio" impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto la recuperación de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo a la integración social y urbana, a través de intervenciones integrales y participativas, de acuerdo con las normas contenidas en el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, y su manual de procedimientos aprobado por Resolución Exenta N°4.119 (V. y U.) de 2008, que reglamentan el Programa Quiero Mi Barrio.

**SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4, letras f), g) y l), la entidad edilicia podrá desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la urbanización y viabilidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y el desarrollo de interés común en el ámbito local.

**TERCERO:** El Programa Quiero mi Barrio contempla tres fases o etapas:

- FASE I: Contempla la suscripción del "Contrato de Barrio", entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, el Municipio y el Concejo Vecinal de Desarrollo, en adelante CVD.
- FASE II: Esta etapa considera la ejecución física de las obras contempladas en el Contrato de Barrio señalado a propósito de la fase I.
- FASE III: Correspondiente al proceso de evaluación y cierre del programa, de cargo del Concejo Vecinal de Desarrollo.

**CUARTO:** El referido Programa, contempla en su Fase II, la ejecución de una Obra de Confianza que formará parte del Contrato de Barrio a celebrar entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, el Municipio y el Consejo Vecinal de Desarrollo constituido en el Barrio. En dicha fase, corresponde la ejecución de una o más obras significativas y sentidas por la comunidad, con el fin de establecer una cercanía con la comunidad, promoviendo las confianzas entre los vecinos, el Ministerio y el Municipio.

**QUINTO:** Que, con fecha 10 de noviembre de 2023, las partes suscribieron un Convenio de "Trasferencias de Recursos", aprobado por la Ilustre Municipal de Tocopilla mediante Decreto Exento N°1640, de fecha 14 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado por SERVIU Región de Antofagasta mediante Resolución Exenta N°1063, de fecha 24 de abril de 2024, fijando un plazo de 12 meses para la ejecución de la Obra de Confianza denominada "**INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS VIALES Y DE EVACUACIÓN POR RIESGO DE TSUNAMI**", ubicado en diversas calles del Polígono del Barrio Costa Norte, por un monto total **\$42.520.000.-** (cuarenta y dos millones quinientos veinte mil pesos).

**SEXTO:** Que, mediante ORD. N°349/2025, de fecha 16 de abril de 2025, la Ilustre Municipalidad de Tocopilla solicita la extensión del plazo de vigencia del Convenio descrito, a fin de asegurar el cumplimiento de los procesos administrativos de cierre de obras y rendiciones.

**SÉPTIMO:** Que, por los motivos expuestos por el Municipio mediante ORD. N°349/2025, de fecha 16 de abril de 2025, y dada la necesidad de concretar a la brevedad la Obra de Confianza, incluyendo el completo proceso de rendiciones, las partes acuerdan una extensión del plazo en 6 meses, modificando la cláusula décimo séptima del Convenio, extendiendo su vigencia de 12 a 18 meses, es decir preliminarmente, hasta el **08 de noviembre de 2025**.

**OCTAVO:** Se deja constancia de que, en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio de "Transferencia de Recursos" suscrito con fecha 10 de noviembre de 2023, y aprobado por este Servicio Regional mediante Resolución Exenta N°1063, de fecha 24 de abril de 2024.

**NOVENO:** El presente Addendum al Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**REPRESENTACIONES:** La representación de don **VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO** como Director de Serviu Región de Antofagasta, consta en Decreto Exento R.A. 272/12/2025, de fecha de 17 de febrero 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; y la representación de doña **LJUBICA KURTOVIC CORTES** como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, consta en Decreto Alcaldicio N°1623, de fecha 6 de diciembre de 2024. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes comparecientes.

  
**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

  
**LJUBICA KURTOVIC CORTES**  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

  
VºBº Depto. Jurídico  
JEFATURA  
DEPARTAMENTO  
SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

**2° DÉJASE CONSTANCIA** que el Primer Addendum del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Obra de Confianza "Barrio Costa Norte, Tocopilla", suscrito entre SERVIU Región de Antofagasta e Ilustre Municipalidad de Tocopilla, ha sido firmado por ambas partes con fecha 08 de mayo del año 2025.

**3° PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización; para ello, la Provedora de Información del Sistema de Transparencia Activa del Área de Proyectos Urbanos y Ciudad, dependiente del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**4° TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de este Servicio Regional.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

SSM/CGT/CLA/AMH/REC/MMT

#### DISTRIBUCIÓN:

- LJUBICA KURTOVIC CORTES - ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA - LKURTOVIC@IMTOCOPILLA.CL
- IVAN MIERES T. - SECPLAN - IMIERES@IMTOCOPILLA.CL
- HECTOR SALAZAR B. - PROFESIONAL URBANO BARRIO COSTA NORTE - HSALAZAR@IMTOCOPILLA.CL
- OFICINA DE PARTES - I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA - PARTES.TOCOPILLA@MUNICHILE.CL
- MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL - SECRETARIA TÉCNICA -S- PQMB - MMENDEZ@MINVU.CL
- KATTERINE RICARDI REYES - ANALISTA URBANO PQMB SEREMI MINVU - KRICARDIR@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- CRISTIAN GODOY TELLEZ - ENCARGADO PRB SERVIU - CGODOYT@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - DEPTO. TÉCNICO SERVIU - MGAHONA@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA C. - ENCARGADA TRANSPARENCIA APUC - LZAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G